

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO:

- Que el 12 de febrero de 1994, Galápagos "Patrimonio Natural de la Humanidad" conmemora el día de la Anexión Territorial a la República del Ecuador;
- Que el 18 de febrero del presente año, las Islas Encantadas celebran el Vigésimo Primer Aniversario de Provincialización de Galápagos;
- Que es obligación de las Funciones del Estado, reconocer la labor patriótica de los ecuatorianos que hacen soberanía nacional en nuestro bello Archipiélago; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

## ACUERDA:

Saludar a los galapaguenses por conmemorarse en este mes, veintiún años de provincialización y ciento sesenta y dos de posesión de las Islas por parte del Ecuador.

Reiterar su compromiso de colaborar con Galápagos para que continúe siendo esta Provincia, ejemplo en la conservación de la naturaleza y para que sus habitantes tengan una vida digna.

Exhortar al Gobierno Central para que atienda en forma justa y oportuna los requerimientos de esta Provincia Insular.

Delegar al Diputado de Galápagos, Honorable Raúl Flores Viteri, para que a nombre del Congreso Nacional, entregue copias autógrafas del presente Acuerdo al Alcalde de San Cristóbal y a los Presidentes de los Municipios de Santa Cruz e Isabela, respectivamente.

Dado en Quito, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Samuel Bellettini Zedeño  
Presidente  
del Congreso Nacional

Ab. Abdón Monroy Palau  
Secretario  
del Congreso Nacional